

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: M1FO1
	ACUERDO MUNICIPAL	VERSIÓN: 1
		PÁGINA 1 DE 10
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO
		TRD:

**ACUERDO No. 21 DE 2013
(NOVIEMBRE 25)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL
DE INFANCIA, CAJICÁ 2014-2023”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política; el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el art 18 de la ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 44 que *“son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”*.
- b) Que la Ley 1098 de 2006 *“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”* tiene como finalidad *“garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”*.
- c) Que en el artículo 204, el Código de la Infancia y la Adolescencia establece que *“son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes”*.
- d) Que a través del Documento CONPES 109 de 2007, se sometió a consideración del Consejo Nacional de Política Económica Social, la Política Pública Nacional de Primera Infancia *“Colombia por la primera infancia”*, como *“el resultado de un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia”*.
- e) Que la Ley 1295 de 2009 reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén, con el objeto de *“contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva, a través de una articulación interinstitucional que obliga al Estado a*

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CÓDIGO: M1FO1
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ	VERSIÓN: 1
	NIT 899999465-0	PÁGINA 2 DE 10
	ACUERDO MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013		TRD:

garantizarles sus derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud”.

- f) Que el Decreto 4875 de 2011, crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -AIPI- y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia, con el objeto de *“coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados”.*
- g) Que el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, Calidad de Vida 2012-2016”, establece como uno de sus objetivos el Desarrollo Integral del Ser Humano, y que en el marco de esto plantea como finalidad la de *“garantizar a la primera infancia, infancia y adolescencia, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.*
- h) Que la Estrategia Nacional De Cero a Siempre, reúne políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a la primera infancia, con el fin prestar una verdadera Atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas entre cero y cinco años de edad.
- i) Que el Acuerdo 05 de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá “Progreso con Responsabilidad Social”, establece como parte de sus enfoques el de Derechos Humanos, así como el de Desarrollo Humano Integral; y que como parte de ello, reconoce a la infancia como una prioridad para el desarrollo integral del Municipio.
- j) Que en el marco de lo anterior, la Administración Municipal inició el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, basado en un proceso participativo de identificación de las problemáticas socialmente percibidas, y de apuestas programáticas en búsqueda de la solución y/o mitigación de situaciones problemáticas; así como del fortalecimiento de las acciones positivas que se han venido realizando en el Municipio en la actual y anteriores administraciones.
- k) Que el proceso descrito se realizó en el seno del Comité Municipal de Política Social COMPOS, y de talleres y reuniones con los actores estratégicos con injerencia directa o indirecta en la temática abordada. Lo anterior en articulación de las estrategias y lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, especialmente del Centro Regional de Zipaquirá.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adóptese la Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, de la siguiente manera:



	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1
		VERSIÓN: 1
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 3 DE 10
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO
		TRD:

“POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE INFANCIA CAJICÁ 2014-2023”

- A. OBJETIVO.** *La Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, tiene como objetivo fundamental garantizar el bienestar emocional, físico, educativo, alimentario y económico de los niños y niñas cajiqueños, bajo un enfoque diferencial y de derechos, de la mano con las instituciones corresponsables a este proceso, estableciendo una cultura de garantía de derechos, protección integral y prevención de situaciones que afecten negativamente los sistemas familiares y por ende los proyectos de vida de la población infante del Municipio.*
- B. VISIÓN.** *La visión de la Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, que se proyecta al año 2023 en el Municipio de Cajicá, garantizará a todos los niños y niñas un armonioso desarrollo, basado en la felicidad real y concreta, proporcionando los elementos suficientes para promover principios básicos de desarrollo integral, como el reconocimiento, respeto e inclusión, transformando los sistemas familiares, movilizándolo a escenarios de co-construcción y de paz. Los niños y niñas de Cajicá, desde su gestación gozarán de núcleos familiares seguros, sanos, protectores, afectuosos, saludables, constituidos de personas íntegras y líderes en valores, responsables de un desarrollo social con equidad, desarrollarán potencialidades que permitirán vivir en una sociedad democrática, donde la justicia social y el diálogo serán instrumentos de resolución pacífica de situaciones conflictivas.*
- C. MARCO PROGRAMÁTICO.** *La estructura programática de la Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, está planteada en cuatro (4) niveles jerárquicos, a saber: Ejes (3); Componentes (8); Programas asociados a las garantías universales básicas (15); Acciones (51).*

*Como estrategia desde el nivel nacional, el enfoque de derechos humanos para la infancia y la adolescencia exige que **todos** los niños y niñas tengan de **inmediato** todas las garantías que materializan **todos** sus derechos, lo que se ha denominado TOTOYA (Todo para Todos Ya). Los componentes están debidamente articulados con los objetivos TOTOYA, como se muestra posteriormente.*

EJE 1. INFANCIA RECONOCIDA E INCLUIDA

Este eje contempla a niños y niñas vistos como sujetos de derechos desde la gestación, hasta el nacimiento y su etapa inicial, garantizando ser reconocidos e incluidos en programas y escenarios sociales, bajo un desarrollo de protección integral que oriente el restablecimiento de derechos y que a su vez mitigue el riesgo de situaciones inadecuadas que causen daños irreversibles.

Componente 1.1. Cultura del Amor: Atención y Cuidado.

Este componente contempla a todos los niños y niñas desde su gestación, con madres afectuosas, responsables, preparadas, que brinden a través de su auto-cuidado mayores posibilidades para un adecuado desarrollo de la Primera Infancia, en pro de un crecimiento consciente del entorno, sus fortalezas y riesgos. Apunta al objetivo TOTOYA: Todos vivos, Todos bien nutridos.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1	
		VERSIÓN: 1	
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 4 DE 10	
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO	TRD:

Programa 1.1.1. Atención oportuna y adecuada en el embarazo y parto (impedir las muertes evitables)

- Realizar el proceso de identificación de mujeres gestantes con bajo peso y de gestación múltiple.
- Atender integralmente a las familias gestantes a nivel pedagógico, nutricional y de orientación familiar.

Programa 1.1.2. Promoción de la lactancia materna

- Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida.
- Desarrollar procesos de formación de formadores en lactancia.
- Impulsar la conformación de redes de apoyo a la lactancia materna.

Componente 1.2. Primera Infancia y Niñez Saludable

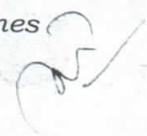
Este componente hace referencia a todos los niños y niñas, según ciclo vital, ejerciendo sus derechos en condiciones oportunas, humanas y preventivas. Se garantizarán acciones que incluyan al total de la población infante en salud, gozando de servicios oportunos que generen una cultura de la prevención. Se recalca la importancia de la supervisión en los servicios brindados por las entidades de salud en búsqueda de una protección integral y preventiva. Apunta a los objetivos TOTOYA: Todos saludables; Todos bien nutridos.

Programa 1.2.1. Conocimiento y prevención de las principales causas de la enfermedad

- Impulsar el proyecto de cubrimiento de seguridad social al total de la población infantil.
- Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad de la población infantil.
- Fortalecer la cobertura de vacunación completa a todos los niños y niñas.
- Impulsar la atención integral de salud (visual, auditiva, bucal, ambiental y mental).
- Favorecer el mejoramiento de los sistemas de monitoreo en salud del Municipio.
- Desarrollar procesos de prevención sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, en madres gestantes.

Programa 1.2.2. Promoción de la seguridad alimentaria y nutricional

- Atender las necesidades de alimentación escolar en todas las instituciones educativas.



	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1	
		VERSIÓN: 1	
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 5 DE 10	
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO	
		TRD:	

- Promover los servicios de nutrición complementaria para quienes los necesiten.

Componente 1.3. Cultura de la Ética Ciudadana

Este componente contempla a todos los niños y niñas con las mismas oportunidades, generando y promocionando desde las etapas iniciales la importancia de la participación en espacios comunitarios y sociales hacia la aprehensión de sus derechos y deberes. Apunta al objetivo TOTOYA: Todos participando en espacios sociales.

Programa 1.3.1. Promoción y formación ciudadana desde la educación inicial

- Prevenir la vulneración de los derechos de los niños y niñas.
- Promover la formación ciudadana para el respeto de los derechos de los niños y niñas desde la educación inicial.
- Fortalecer la interacción jardín – escuela - comunidad.

EJE 2. FAMILIA, ESCENARIO DE PAZ Y RESTAURACIÓN DE VÍNCULOS

Este eje pretende ubicar a la familia como la columna vertebral en el adecuado desarrollo de los niños y niñas desde su etapa de gestación. Educar para lograr entornos protectores en la generación de seres humanos integrales. A su vez, ante las diferentes problemáticas generar las condiciones necesarias a través de procesos preventivos y de acciones que brinden alternativas sanas y pacíficas de situaciones irregulares para lograr una infancia afectivamente estable.

Componente 2.1. Infancia afectiva

Este componente pretende garantizar que todos los niños y niñas sean parte de un sistema familiar que brinde amor, respeto y formación, constituidos de sujetos con la capacidad de reconocer vacíos, fortalezas, debilidades y pautas resilientes a través de la auto-referencia, como principio orientador. Así mismo, se pretende educar en la prevención de violencias en el contexto familiar y resolución pacífica y asertiva de las posibles problemáticas que se presentan en las dinámicas relacionales, fortaleciendo vínculos afectivos que creen escenarios de paz. Apunta a los objetivos TOTOYA: Todos con familia; Todos afectivamente estables.

Programa 2.1.1. Fortalecimiento de la familia como núcleo central de la sociedad

- Fortalecer y cualificar la formación a familias sobre derechos de los niños y niñas.
- Promover la conciencia en decidir responsablemente el número de hijos e hijas a los que se pueda sostener y formar.
- Articular y coordinar las acciones que desarrolle el Municipio para garantía de los derechos de las familias.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: M1FO1	
		VERSIÓN: 1	
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 6 DE 10	
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO	
		TRD:	

Programa 2.1.2. Promoción de la cultura de aprecio y prioridad de los niños y las niñas en todos los espacios

- *Implementar estrategias de comunicación para construir sentidos colectivos a favor de niños y niñas.*
- *Desarrollar acciones desde los distintos sectores de la administración pública y el sector privado para la garantía del derecho al desarrollo integral en la primera infancia.*
- *Fomentar los proyectos educativos de expresiones lúdicas y culturales de niños y niñas.*
- *Garantizar la educación para la sexualidad.*
- *Crear el Consejo Consultivo de Niños y Niñas.*

Componente 2.2. Infancia protegida

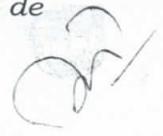
Este componente es planteado hacia la erradicación progresiva de violencias que afectan a niños y niñas, a través de acciones guiadas a la protección integral, bajo un enfoque diferencial, que promueva el respeto y la corresponsabilidad entre familias-Municipio. Se pretende fortalecer la atención oportuna por parte de las entidades que asumen el rol de protectores, mediante equipos interdisciplinarios que actúen integralmente en las problemáticas denunciadas, así como brindar las condiciones necesarias para proteger e invitar a denunciar los hechos inadecuados. La premisa es ningún niño o niña víctima de abuso sexual o violencias que afecten y dañen su ser, limitándolo a un crecimiento sano. Apunta a los objetivos TOTOYA: Ninguno víctima de violencia personal; Ninguno en actividad perjudicial; Ninguno víctima de violencia organizada; Ningún adolescente impulsado a violar la ley.

Programa 2.2.1. Prevención y control del maltrato

- *Implementar visitas a domicilio a niños en riesgo.*
- *Implementar proyectos de educación para padres y comunidad en general en el desarrollo de habilidades para la detección del maltrato.*
- *Identificar los riesgos de vulneración del derecho al desarrollo integral de los niños y niñas.*
- *Propiciar espacios cotidianos sin presiones de grupos violentos.*

Programa 2.2.2. Prevención y control del abuso sexual y la explotación sexual

- *Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas de acuerdo a las diferentes etapas del desarrollo de los niños y niñas.*



	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1	
		VERSIÓN: 1	
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 7 DE 10	
FECHA: 25/11/2013			ESTADO: CONTROLADO
		TRD:	

- *Promover actitudes responsables ante la sexualidad.*
- *Desarrollar programas de prevención de problemas de salud sexual y reproductiva en niños y niñas.*

Programa 2.2.3. Protección y restitución de los derechos de víctimas de grupos armados y el desplazamiento forzado

- *Procesos de identificación y caracterización de la población infantil víctima de conflicto armado.*
- *Desarrollar procesos de orientación y seguimiento a la población infantil víctima del conflicto armado para la garantía de sus derechos vulnerados.*
- *Acompañar pedagógica y psicosocialmente a la población víctima de conflicto armado incluida en los servicios de atención integral.*
- *Desarrollar las acciones comunicativas que permitan la movilización social para contribuir a la reparación de las víctimas del conflicto armado en la ciudad.*

Programa 2.2.4. Prevención de la explotación económica de la población infantil

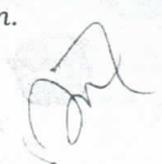
- *Desarrollar programas de sensibilización a autoridades, padres y madres de familia, hacia la reducción del trabajo infantil promovido y validado desde las familias.*
- *Campañas de información y sensibilización para niños y niñas que no son trabajadores.*
- *Realizar campañas de información dirigidas a empleadores.*

EJE 3. CONSTRUYENDO CIUDADANÍA CON DERECHOS Y DEBERES

Este eje plantea la reivindicación y fortalecimiento de los derechos de los niños y niñas en aspectos que abarcan educación, reconocimiento y recreación bajo un enfoque diferencial. Se plantea promover el acceso y garantía en la permanencia de los niños y niñas a los establecimientos educativos, guiados bajo proyectos que promuevan el disfrute de los procesos de aprendizaje desde cualquier escenario científico o tecnológico.

Componente 3.1. Educación con calidad

Este componente se basa en la educación, como escenario de invitación y apertura a nuevas perspectivas, participando de espacios de construcción y realimentación en donde se desarrollen principios básicos como la lógica, interpretación, escucha, sensibilidad, moral, en el alcance de un desarrollo integral, bajo procesos armónicos de crecimiento en todas las áreas. Apunta al objetivo TOTOYA: Todos con educación.



	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: M1FO1
		VERSIÓN: 1
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 8 DE 10
ESTADO: CONTROLADO		
FECHA: 25/11/2013		TRD:

Programa 3.1.1. Educación preescolar para todos

- *Implementar los lineamientos y estándares técnicos de calidad para la educación inicial.*
- *Garantizar una cobertura de 100% de los programas de preescolar en el Municipio.*
- *Desarrollar estrategias de apoyo pedagógico a maestras y maestros de jardines y Centros de Desarrollo infantil CDI.*

Programa 3.1.2. Educación primaria para todos

- *Satisfacer las necesidades de aprendizaje de los niños y niñas.*
- *Garantizar una cobertura de 100% de los programas de educación primaria en el Municipio.*
- *Desarrollar estrategias de apoyo pedagógico a maestras y maestros de los colegios de primaria.*
- *Promover la aplicación de las pruebas Saber de 5° grado.*

Componente 3.2. Ejerciendo el reconocimiento

Este componente contempla a niños y niñas como sujetos titulares de derechos, luchando por la garantía y previniendo situaciones de amenazas que incurran en vulneraciones que atenten el principio del interés superior. Se basa en conciencia y reflexión en los niños y niñas sobre el rol político que asumen, en actitudes concretas como bien común, reconocimiento y responsabilidad en el ejercicio de los derechos. Apunta al objetivo TOTOYA: Todos registrados.

Programa 3.2.1. Reconocimiento de los niños y niñas desde su nacimiento

- *Registrar a las niñas y niños al momento de su nacimiento.*
- *Promover la cultura de identificación personal (tarjeta de identidad).*

Componente 3.3. Creciendo a través del juego

Este componente contempla la promoción y reconocimiento del ejercicio de los derechos a la recreación, lúdica, deporte, arte y cultura, en acciones que garantizan proyectos de vida con perspectivas integrales en la formación y adecuada preparación para la vida. Apunta al objetivo TOTOYA: Todos jugando.

Programa 3.3.1. Promoción y ejecución de programas recreativos y culturales en el espacio público

- *Disponer de infraestructura protegida y exclusiva para la recreación de niñas y niños.*



	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1
	ACUERDO MUNICIPAL	VERSIÓN: 1
PÁGINA 9 DE 10		
ESTADO: CONTROLADO		
FECHA: 25/11/2013		TRD:

- Brindar las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
- Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
- Fortalecer la utilización de espacios de recreo y actividad física en los colegios.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN. La Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, se implementará de manera gradual a través de planes de acción cuatrienal, construidos por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los planes de acción cuatrienal se construirán de manera participativa con los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes ciudadanas, procesos territoriales, instituciones educativas, jardines infantiles, movimientos ciudadanos, y en general la comunidad cajiqueña interesada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los planes de acción cuatrienal partirán de una identificación y priorización de problemáticas y establecerán acciones específicas de solución o fortalecimiento de condiciones, las cuales estarán enmarcadas en las acciones adoptadas por este Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO TERCERO. Las acciones específicas a ser desarrolladas en el marco de la implementación de la Política Pública, se traducirán en proyectos de inversión con cargo al presupuesto municipal –Plan de Desarrollo; así como en otras fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, Fondos de Cooperación Internacional.

PARÁGRAFO CUARTO. En cualquier caso en cada periodo constitucional la Administración Municipal formulará las estrategias que con su Plan de Desarrollo Municipal realizará en torno a la infancia de Cajicá, partiendo y teniendo en cuenta la estructura programática adoptada por este Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La Administración Municipal articulará el Plan de Desarrollo con lo establecido por esta Política Pública, en cuanto a proyectos de inversión, metas y programas a ejecutar en el tiempo restante.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Administración Municipal realizará constante y periódico seguimiento a la implementación de la Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, a través la batería de indicadores establecida desde el nivel nacional, para lo cual establecerá y/o fortalecerá un sistema de información con los datos, variables y series actualizadas que den cuenta de la situación actual, antecedentes y tendencias de la infancia en el Municipio.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1
	ACUERDO MUNICIPAL	VERSIÓN: 1
FECHA: 25/11/2013		PÁGINA 10 DE 10
	ESTADO: CONTROLADO	TRD:

Con base en lo anterior, la Administración Municipal dispondrá de información actualizada con la que en el marco de los planes de acción cuatrienal, se realizará una evaluación al desarrollo e implementación de la Política Pública.

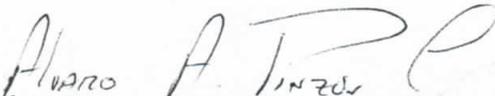
ARTÍCULO CUARTO: PARTICIPACIÓN E INSTANCIAS. La Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, se desarrollará en el marco del Comité Municipal de Política Social COMPOS, instancia en la que se coordinará y direccionará la adecuada y acertada implementación de la Política, a través de recomendaciones y/o pronunciamientos a la Administración Municipal.

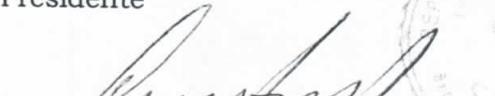
La Política Pública Municipal de Infancia, Cajicá 2014-2023, se fundamenta en aspectos de equidad, inclusión, diversidad y participación, por lo que no obstante las funciones del Comité Municipal de Política Social COMPOS, los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes ciudadanas, procesos territoriales, instituciones educativas, jardines infantiles, movimientos ciudadanos, y en general la comunidad cajiqueña interesada, podrán incidir positivamente en el adecuado desarrollo de la Política, a través de la presentación y ejecución de proyectos, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas y en general control social a la implementación.

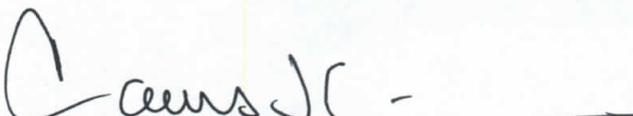
PARÁGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de las acciones realizadas en el marco de la implementación de la Política Pública, la Administración Municipal garantizará el desarrollo de procesos de formación y capacitación para los actores estratégicos de esta Política Pública. A su vez, fomentará los espacios de participación e interlocución hacia un empoderamiento de la sociedad en torno a la infancia en el Municipio.

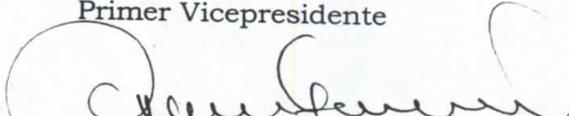
ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en comisión segunda el día diecinueve (19) de Noviembre y segundo debate en plenaria el día veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).


ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN C
Presidente


MARCO AURELIO BOHÓRQUEZ Q.
Segundo Vicepresidente


CARLOS JAVIER LOPEZ A
Primer Vicepresidente


DIANA MARCELA GONZÁLEZ
Secretaria General